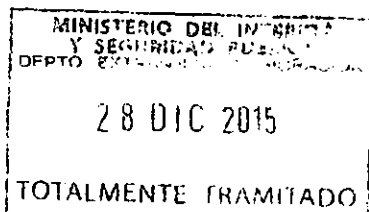


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

Nº Int: 6067069



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 225508

SANTIAGO, 22 de Diciembre de 2015

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Maria RODRIGUEZ SULLCATA RUN: 23.664.821-4
2. Don Kevin Joel QUIROZ RODRIGUEZ RUN: 24.198.375-7
3. Don Ricardo FERNANDEZ DARAS RUN: 24.734.018-1
4. Doña Maria Esther MALLEA RUN: 24.190.895-K
5. Don Edgar PACCO CHAMBI RUN: 24.216.809-7
6. Doña Dongying HUANG RUN: 24.243.564-8
7. Don Milton ZEBALLOS VASQUEZ RUN: 24.695.427-5
8. Don Jaime Ricardo ESPINOZA HUARCA RUN: 24.382.190-8
9. Don Luca Santino OCCHI RUN: 24.726.697-6
10. Don Jaime Humberto OCAMPO ENCISO RUN: 24.209.588-K
11. Don Freddy Jhonatan SALAZAR PESCIO RUN: 24.178.701-K
12. Don Hernan VEGA BARRERA RUN: 24.762.176-8

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA  
Y MIGRACION